

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2013

Dictamen N° 145/13 CF

**Ref.: Expte. 32517/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Antec.
Compra Directa de viv. industrializada de
2 dormitorios Gualjaina**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 05/23 obra copia del convenio suscripto entre la Provincia y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación en el que de acuerdo al Anexo I se incluye la vivienda a adquirir y en el Anexo II se detallan los desembolsos nacionales para hacer frente al gasto que demande la presente contratación.

Que se han expedido el Sr. Asesor Técnico Ingeniero en su Dictamen N° 38/13 de fs. 103 y Asesoría Legal en Dictamen N° 17/13 fs. 104, los cuales comparto.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas